RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1306 /2018.-

Fernando de la Mora, 11 *de* mayo *del 2018.-*

VISTO: El llamado POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 339.853, PARA LA "LIMPIEZA DE BALDIOS", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 339.853, PARA LA** "LIMPIEZA DE BALDIOS", remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 180/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 04 de Mayo de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, conforme a lo indicado en el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.***--------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por el servicio, se incluye el presente cuadro:

					DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111701-001	Servicio de limpieza de baldíos	Metros cuadrados	50.000	1.915	95.750.000
TOTAL IVA INCLUIDO						95.750.000

Que, a través del dictamen N° 048/2018 de fecha 11 de Mayo del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa "LIMPIEZA DE BALDIOS",** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1306 /2018.-

Fernando de la Mora, 11 de mayo del 2018.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 339.853, PARA LA "LIMPIEZA DE BALDIOS", a la Empresa "DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE", CON RUC. N° 2193057-0, representada por el Sr. Pedro Pablo Rotela Vázquez, en su calidad de propietario, por un monto total de hasta Gs. 95.750.000 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Municipalidad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal